



# GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA  
“Años de la Universalización de la Salud”



Resolución Directoral Regional Sectorial N° 102 -2020-GR.CAJ/DRA.

Cajamarca, 10 de Agosto de 2020.

## VISTO:

El Oficio N° 234-2020-GR-CAJ-DRA/DCA, de fecha 27 de julio de 2020, con MAD N° 5443371 y la Resolución Directoral Regional Sectorial N° 080-2020-GR-CAJ/DRA de fecha 20 de junio de 2020.

## CONSIDERANDO:

Que, mediante los documentos del Visto el señor Director Regional de Agricultura Cajamarca, autoriza a la Oficina de Asesoría Jurídica, proyectar la Resolución Directoral Regional Sectorial reconformando el Comité de Recepción de obra correspondiente a la Obra “INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN EL CASERÍO LA FLORIDA, DISTRITO DE SUCRE, PROVINCIA DE CELENDÍN REGIÓN CAJAMARCA”, por remoción de personal de la Entidad.

Que, mediante el Artículo Primero de la Resolución Directoral Regional Sectorial N° 080-2020-GR-CAJ/DRA de fecha 20 de junio de 2020, se designa al Comité de Recepción de Obra: “INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN EL CASERÍO LA FLORIDA, DISTRITO DE SUCRE, PROVINCIA DE CELENDÍN REGIÓN CAJAMARCA”, integrado por los siguiente profesionales:

- Ing. Gener Heisen De La Cruz Carlos : Presidente.
- Ing. Rolan Cueva Guevara : Miembro.
- Sr. Carlos Adolfo Cueva Miranda : Miembro.
- Ing. Leonidas Huaripata García : Asesor Técnico.

Que, Ing. Gener Heisen De La Cruz Carlos, representante de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, que hace las veces de presidente en el Comité designado ha sido aceptada su renuncia por razones particulares, lo que se hace necesario su reemplazo para continuar con los procedimientos de recepción de la “INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN EL CASERÍO LA FLORIDA, DISTRITO DE SUCRE, PROVINCIA DE CELENDÍN REGIÓN CAJAMARCA”; del mismo modo se ha removido del Comité al Sr. Carlos Adolfo Cueva Miranda, por un profesional ligado con la naturaleza del proyecto.

Que, mediante Oficio N° 234-2020-GR-CAJ-DRA/DCA, de fecha 27 de julio de 2020, con MAD N° 5347371, solicita al Director de Competitividad Agraria comunica al Director Regional de Agricultura Cajamarca, la recomposición del Comité de Recepción de obra correspondiente a la obra: “INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN EL CASERÍO LA FLORIDA, DISTRITO DE SUCRE, PROVINCIA DE CELENDÍN REGIÓN



# GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA  
“Años de la Universalización de la Salud”



Resolución Directoral Regional Sectorial N° 102 -2020-GR.CAJ/DRA.

Cajamarca, 10 de Agosto de 2020.

CAJAMARCA”, tras la renuncia del Ing. Gener Heisen De La Cruz Carlos. Pero por la naturaleza del proyecto se deberá tener en cuenta la designación de un Ingeniero Agrícola

Que, la normativa aplicable al presente caso es el artículo 178º Decreto Supremo N° 350-2015-EF y sus modificatorias, Reglamento de la Ley N° 30225 y sus modificatorias, Ley de Contrataciones del Estado; por haberse suscrito el Contrato N° 195-2018-GR.CAJ/DRA para la Ejecución de obra “INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN EL CASERÍO LA FLORIDA, DISTRITO DE SUCRE, PROVINCIA DE CELENDÍN REGIÓN CAJAMARCA” durante su vigencia, esto es el 01 de octubre de 2020.

Que, por las razones expuestas, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ordenanza Regional N° 01-2014-GR-CAJ-CR, Ley N° 30225, Reglamentado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF y sus modificatorias. Con el visado de la Dirección de Competitividad Agraria; as Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración, y con la aprobación del Director Regional.

## SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- RECOMPONER** a partir de la fecha el Comité de Recepción de Obra correspondiente a la obra “INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN EL CASERÍO LA FLORIDA, DISTRITO DE SUCRE, PROVINCIA DE CELENDÍN REGIÓN CAJAMARCA”; el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

- Ing. Ing. Cusi De La Cruz Lizarbe : Representante de la Entidad (Presidente).
- Ing. Rolan Cueva Guevara : Miembro.
- Ing. Esau Santiago Guerra Salazar : Miembro.
- Ing. Leónidas Huaripata García : Asesor Técnico del Comité.

**Artículo Segundo. - NOTIFICAR** la presente resolución en el modo y forma de ley a los interesados; descritos en el Artículo Primero de la presente Resolución; a la Dirección de Competitividad Agraria y a la Oficina de Administración así mismo, publicar en la Página Web de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca.

## POR TANTO

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA  
Ing. Florencio Vera Márquez  
DIRECTOR